

RESOLUCION (E): N° UGD.4104

**MAT. : AUTORIZA RENOVACIÓN DE
CONTRATO QUE INDICA.**

TALCA, 05 DIC 2011

VISTOS:

1. El artículo 111 de la Constitución Política del Estado;
2. La Ley N° 19.175 de 1992, sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones posteriores, en especial la introducida por la Ley N° 20.035 de 2005;
3. La Ley N° 18.834, de 1989, Estatuto Administrativo y sus modificaciones posteriores, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16.03.2005;
4. La Ley N° 20.481, de Presupuesto del Sector Público para el año 2011.
5. La Ley N° 19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. El Decreto Supremo N° 250 de fecha 09.03.2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial del 24.09.2004, que aprueba el Reglamento de Ley N° 19.886.-
7. La Licitación N° 1596-28-L110, Contrato de Suministros provisión de Tóner, Impresoras y su mantención. Y sus respectivas especificaciones técnicas y bases de licitación.
8. La Resolución N° 2596, de fecha 10 de noviembre de 2010.
9. El certificado N° 74, de fecha 28 de noviembre de 2011 del encargado de Abastecimiento del Departamento de Administración.
10. El certificado de Conformidad de Servicios, del Encargado de Informática del Departamento de Administración, de fecha 02 de diciembre de 2011.-
11. La solicitud del Jefe de División de Administración y Finanzas.-
12. La Resolución (E) N° 3108 de fecha 21 de septiembre de 2011 del Gobierno Regional del Maule, que delega la facultad de suscribir documentos en el Jefe de División de Administración y Finanzas del Servicio.
13. y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto N° 250, Que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 De Bases Sobre contratos de suministro y Prestación de servicios. Establece en su Art. 12, la posibilidad de renovación de los contratos.
2. Que las Especificaciones Técnicas de la Licitación N° 1596-28-L110, establecen en el punto N° 9, la posibilidad del Gobierno Regional del Maule, de Renovar el contrato, por una única vez, mediante aviso escrito, previa evaluación del servicio prestado.

RESUELVO:

2.- Totalmente tramitada la presente resolución, procédase a su incorporación íntegra al portal individualizado en el proceso respectivo, en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 19.886 y su reglamento, Decreto N° 250 y sus modificaciones.

3.- **Impútese**, el gasto que demande la presente resolución al Subtitulo 22, Itém 04, Asignación 009, del Presupuesto del Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule, Año 2011, lo restante a futura disponibilidad presupuestaria para el año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE y PUBLÍQUESE.

Por orden del Intendente de la Región del Maule.



FRANCISCO JAVIER OYARZÚN URIBE
JEFE DE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

JGZ/ASP/MAMG
DISTRIBUCIÓN:

- División de Administración y Finanzas.
- Departamento de Administración.
- Asesoría Jurídica. JGZ
- Archivo Unidad de Gestión de Documentos.

